

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe.
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
» de D. N. Fábregues. día de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por linea.

Los no suscritores a 2

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De La Correspondencia:

El Tribunal Supremo de Justicia ha establecido como jurisprudencia en sentencia de 13 de febrero:

1.º Que para poder utilizar la accion reivindicatoria, es necesario acreditar que la cosa reclamada pertenece por un justo título al que ejercita dicha accion.

2.º Que sobre puntos de hecho hay que estar á la apreciacion que de la prueba testifical hace la sala sentenciadora con arreglo á sus facultades, cuando contra dicha apreciacion no se ha citado disposicion alguna legal infringida.

3.º Que la ejecutoria que, fundada en el resultado de las probanzas, absuelve al demandado, no infringe la ley 18, tit. 29, Partida 3.ª, que establece los requisitos necesarios para poder prescribir las cosas raices, ni la 28, tit. 8.º, Partida 5.ª, que trata del contrato enfiteutico.

El articulado del proyecto de ley leído en el Sen do por el presidente del Consejo Sr. Arrazola, dice así:

«Artículo único. Explicando, y en su caso ampliando las facultades concedidas al gobierno para la celebracion de tratados de reconocimiento, paz y amistad con las nuevas repúblicas americanas por la ley de 4 de diciembre de 1836 se declara:

1.º En todos los tratados de reconocimiento y en cualquier otros que hayan de celebrarse con las repúblicas americanas o con otros Estados, y en que se interese el principio de nacionalidad, ha de estipularse con insistencia y esfuerzo por parte de España sobre dicho principio en los términos en que los establece el párrafo

segundo del artículo primero de la Constitución política de la monarquía.

2.º Si á pesar de ello, la incompatibilidad de legislaciones ó de intereses, ó la necesidad de evitar perjuicios trascendentales para España, no permitiesen llegar en este punto á completo acuerdo, siempre se entenderá que España conserva y garantiza el derecho constitucional á los comprendidos en el párrafo segundo del artículo primero de la Constitución, si trasladasen su residencia á los dominios españoles ó de otro Estado con el cual la España haya podido ó pueda ajustar la aplicacion en los mismos del artículo constitucional.»

—De El Telégrafo del 24:

El vapor *T. r.*, que salió el viernes último del puerto de Alicante conduciendo tropas para el ejército de las Antillas, lleva una máquina de reciente invencion, construida aquí en Barcelona, para hacer potable el agua del mar: tan util mecanismo funciona con la fuerza motriz que impulsa la marcha del buque, y produce diariamente unos doscientos cuarenta cántaros de agua que pueden emplearse perfectamente en todas las necesidades de la tripulacion, segun se nos asegura.

—Se ha terminado ya en Málaga el reconocimiento del vapor inglés *Princess*, encontrándose en él á mas de los objetos de la lista que publicamos en nuestro número de ayer, 8 ó 10 esmeriles, 13 paquetes de cohetes á la congreve con 9 cohetes cada uno, 31 cohetes de iluminacion, gran número de balas de metralla y 36 balas rasas, con algunas prendas de ropa, platos de lata y otros objetos de escasa importancia.

MAHON.

En estos últimos días el señor Subgobernador ha visitado el Hospital de Caridad, la Casa de Beneficencia y demas dependencias de esta Junta, manifestándose satisfecho de su celosa y solícita administracion, y mostrándose dispuesto á cooperar á la pronta realizacion de las mejoras proyectadas, siendo una de ellas la renovacion de las camas para los pobres enfermos, las cuales serán ajustadas al modelo que nada deja que desear.

Hemos recibido un ejemplar de la «Memoria leída por el Sr. D. Francisco Manuel de los Herreros, director y catedrático del Instituto provincial de las Baleares, en la solemne apertura del curso de 1863 á 1864.»

En este bien escrito documento, con que nos ha favorecido la amabilidad de su autor, se ven los progresivos adelantos y mejoras del establecimiento, que está en camino de elevarse dentro poco tiempo á la altura de los mas aventajados Institutos de España.

Loor y gloria bien merecida será esta para su digno Director y demás profesores, cuyos desvelos por la enseñanza pública y engrandecimiento del Instituto son de estos insulares bien conocidos.

Sentimos que lo reducido de nuestras columnas solo nos permitan hacer un ligero extracto de la mencionada Memoria, de la cual copiamos las siguientes líneas.

«Hasta el crecido número de 344 alumnos y 1138 inscripciones de asignatura, se elevó en el último curso la matrícula de los estudios generales y de aplicacion de la segunda enseñanza, ofreciendo así un aumento de bastante consideracion sobre la del año anterior, que ya pudo creerse muy cercana al máximo compatible con la poblacion y las circunstancias especiales de la provincia. Entre tantos alumnos, solo 25 se matricularon para estudiar todas las materias en enseñanza doméstica, no pasando de 31 los que por circunstancias particulares hubieron de apelar al mismo medio para alguna asignatura.»

natura. En cambio, las enseñanzas de aplicacion que en el curso anterior solo reunian 23 alumnos, incluidos los que se preparaban para seguirlos, llegaron á comprender 38 en el último curso; confirmando así las esperanzas que al inaugurarlos concebiamos, y que cada dia van en aumento al ver como crece la aficion á las carreras periciales que constituyen su objeto.

El interés con que hoy se buscan y acogen las noticias estadísticas, me induce á creer que no disgustaré al auditorio añadiendo á los que llevo ya apuntados, los datos que suministra la clasificacion por edades y pueblos de los 341 alumnos, que segun va dicho comprendia la matricula. Digno de notarse es, que solo 9 de ellos se encontrasen en la edad de 10 años y 24 en la de 11; pues esto ya que no puede atribuirse en mi concepto, á lentitud en el desarrollo intelectual de los baleares, viene en cierta manera á demostrar que aleccionados los padres por la experiencia, no se dejan conducir como ántes por el imprudente afán de precipitar la educacion literaria de sus hijos, y acaso dependa tambien del mayor rigor y detencion con que hoy se procede en los exámenes de entrada, para cumplir las últimas disposiciones del Gobierno. El resto, ó por mejor decir, la casi totalidad de la matricula, lo forman 153 alumnos pertenecientes á las edades de 12, 13 y 14 años, 77 que correspondian á las de 15 y 16, 60 comprendidos en las 17 hasta 20 inclusive, y 18 de edad más adelantada, muchos de los cuales se matricularon para los estudios de aplicacion. En cuanto á la vecindad ó naturaleza de los alumnos, ó á la proporción en que afluyeron de los diversos partidos judiciales de la provincia, algo se diferencia aunque poco el último curso de los que inmediatamente le precedieron. Resulta en efecto, que elevándose el número de los matriculados de Palma á 184, ó sea á mas de la mitad del total, como suele acontecer casi siempre, no bajaron de 71 los del partido de Manacor y 51 los de Inca; limitándose pero á 7 los de Menorca, á 9 los de Ibiza, á 12 los que procedian de otras provincias del reino y á 7 los nacidos en nuestras posesiones de América. Cotejados estos datos con los de la misma especie que ofreció el curso de 1861 á 1862, se deja ver sin embargo un aumento relativamente algo considerable en las cifras que corresponden á Menorca é Ibiza; pero de muy corta influencia en el que tuvo el total de la matricula, y que en su mayor parte contribuyeron á darle los partidos de Palma y Manacor; y mas aun el último proporcionalmente.

Pasando luego el autor á reseñar las mejoras materiales y adquisiciones con que se ha enriquecido el establecimiento espresa los siguientes detalles:

“Algo ganaron asimismo en su modesta decoracion y mueblaje el despacho de la direccion y el pequeño salón de descanso de los profesores, cuyas paredes se han ador-

nado con el retrato de S. M. y los de algunas de nuestras principales celebridades literarias; pero así estas mejoras como las que llevo ya indicadas, y otras que omito por ser de ménos importancia, poco significan al lado de las notables adquisiciones con que se ha acrecido el ya rico caudal de la Biblioteca y las que se han hecho para aumentar los medios materiales de enseñanza, objeto preferente de nuestra atencion y cuidados. La cátedra de Historia natural, cuyo material científico dista aún mucho de hallarse completo, acaba de enriquecerse con una hermosa coleccion de 300 minerales en muestras de gran tamaño, otra de 60 plantas marinas, 12 esqueletos para el estudio de la anatomia comparada, y 7 mamíferos que corresponden á los principales géneros del orden de los cuadrumanos, de los carnívoros, de los roedores y de los ruminantes. Grande aumento va á recibir tambien el gabinete de la asignatura de Física y Química con los aparatos é instrumentos que hace ya mucho tiempo fueron comprados en Paris, y que detenidos en Marsella por falta de proporcion, van á llegar dentro breves dias á Palma. Entre ellos se cuentan el aparato de tres palancas combinadas, un plano de mármol para demostrar experimentalmente las leyes de la reflexion de los sólidos, el doble molinete para la resistencia del aire, el grande aparato de la fuerza centrifuga, con seis aplicaciones diferentes, un pequeño modelo de cablestante horizontal y de la máquina de vapor aplicada á la navegacion, un espejo cilindrico con seis cuadros, la aguja electro-magnética de Breton, una bobina de dos hilos para las corrientes de induccion, el interruptor electro-fisiológico de Froment, el eudiómetro de Bunsen y una lámpara de Berzelius de doble corriente de aire. Por último, la cátedra de Topografía y dibujo topográfico, que desde el curso anterior dejaba ya poco que desear en punto á buenos instrumentos, contará tambien para completar su coleccion, en cuanto llegue la remesa de los de Física, con el anteojo micrométrico de Rochon de 60 centímetros de foco, un anteojo-estadia de hilos movibles acompañado del trípode y mira correspondientes, un círculo geodésico de 16 centímetros de diámetro, provisto de arco vertical para los ángulos de elevacion, el nivel de reflexion de Burel, el pantógrafo de Pawlowicz para la copia y reduccion de planos, y otros instrumentos de ménos importancia para la medicion directa de distancias sobre el terreno.

Seccion literaria.

OVILLEJOS.

¿Qué desea el que aun es niño?

—Caríño.

¿Qué hace su felicidad?

—Amistad.

¿Y cuál es su afán mayor?

—Amor.

Luego, el deleite mejor para un jóven, es hallar *caríño, amistad y amor* y así su dicha gozar.

¿Y el que á ser hombre ya empieza?

—Riqueza.

¿Qué se torna su ilusion?

—Ambicion.

¿Y sus sueños seductores?

—Honores.

¿Luego, desea, el que flores solo anhelaba tener,

riqueza, ambicion y honores?

¿Cuán miserable es el ser!

CANTARES.

Si la muger fuese muda, y además de muda, ciega, haria más la delicia del hombre que la quisiera.

Al que se viste con lujo todos le quieren y alaban, mas si al revés acontece hasta los perros le ladran.

Dicen que los ojos son claros espejos del alma, ¿Cuántas con ojos de cielo nuestro corazon engañan!

En vano se pone flores la que en sí flores no tiene, pues descubre los abrojos apenas los labios mueve.

Haciendo el necio se vive, haciendo el sábio se muere; ¡bien haya el que nace tonto en el siglo diez y nueve!

BERNARDO FÁBREGUES.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.

Dias.	Horas.	Termom. de Reaumur.	Barom. en milim.	Pluvió. en milim.	Vientos flojo y recio.	Atmósfera y observaciones.
26	2 t.	12	757.9		SO.	Nubes.
27	7 m.	8	738.2		SO.	Niebla.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 35 ms.—Pónese á las 5 h. y 51 ms.

LUNA.—Sale á las 11 h. y 44 ms. de la N.—Pónese á las 9 h. y 12 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Cirilo patriarca y San Anastasio mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la vista á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

San Macario y compañeros mártires.

ORDEN DE LA PLAZA

del 27 de febrero de 1864.

Servicio para el 28.

Cefe de dia: Sr. Comandante graduado.

do capitán del regimiento infantería de Zaragoza n.º 12 D. Domingo Pascual. Parada, Zaragoza y Granada.—Hospital y provisiones Granada.—El Teniente coronel Sargento Mayor.—Juan Peñera y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Alcudia en 36 horas laud esp. Sta. Ana, de 28 t., pat. Gabriel Alemany con 5 trip. y carbon.

De Tortosa y Palma en 14 días laud esp. S. Antonio, de 24 t., pat. José Armengol con 6 trip. y aceite.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Alicante javeque esp. Esperanza de 29 t., cap. D. Juan Clar con 5 trip, 2 pas. y lastre

AVISOS OFICIALES.

D. Juan José Sancho, Alcalde de la ciudad de Mahon en la Isla de Menorca.

HAGO SABER: que en virtud del Real Decreto y Reglamento de 3 de mayo de 1834, he acordado lo siguiente:

1.º Se prohíbe cazar en todas las tierras que no sean de propiedad particular en este distrito durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio.

2.º Se veda igualmente hacerlo en todo tiempo del año con hurones, lazos, perchas, redes y reclamos machos; exceptúanse de estas reglas las codornices y demás aves de paso.

3.º Se prohíbe igualmente cazar á todas las personas que no tengan licencia de caza expedida por la Autoridad competente.

4.º Por punto general no se permitirá cazar á menos distancia de 500 varas de las casas de los pueblos contadas desde las últimas; y á la de 300 pasos de las ceras, casas y posesiones en que haya trabajadores y vecinos.

5.º Los dueños particulares de las tierras pueden cazar libremente en ellas.

6.º Igualmente pueden hacerlo en dichas tierras los que no siendo dueños de las mismas tengan licencia de estos por escrito.

7.º De igual licencia necesitan los colonos para cazar.

8.º Puede cazarse con sujeción á las reglas 1.ª á la 4.ª en las tierras abiertas que no estén labradas ó esten de rastrojo aun sin licencia de sus dueños.

9.º La caza que cayere ó entrare en propiedad particular, pertenece al propietario de la misma tierra.

10.º Las infracciones de las reglas precedentes se castigarán con la multa de 10 á 80 reales: con la de 140 rs. las primeras

reincidencias y con la discrecional que determine el Sub-Gobierno de esta Isla las ulteriores, siempre con el decomiso de la caza, y sin perjuicio del abono de daños y perjuicios y salva la responsabilidad criminal que en su caso corresponda si las circunstancias de la trasgresion llegasen á constituir un delito.

Los dependientes municipales, guardia civil y empleados de vigilancia, quedan encargados bajo su mas estrecha responsabilidad del puntual cumplimiento de dichas reglas. Mahon 28 de febrero de 1864.

— JUAN J. SANCHO.

Administración de Correos de Mahon.

El Sr. Administrador principal de Mallorca en telegrama de esta fecha me dice que desde 1.º de Marzo próximo empezarán á usarse los nuevos sellos de franqueo de dos, doce y diez y nueve cuartos, y de un real y dos reales. Las cartas ó p. legos que desde dicho día entren con los sellos actuales se considerarán como no franquendos.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.— Mahon 26 Febrero de 1864.—El Administrador, Guillermo Fiol.

Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahon.

Queda de nuevo señalado para la subasta de los cercados y viñas de la herencia de Rafael Tuduri sito en tierras del Rafal y Biniatop la audiencia de este Juzgado del lunes próximo veinte y nueve de los corrientes á las once de la mañana. - Mahon 24 Febrero de 1864.--Juan Pons, Esnº

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 4 de Marzo de 1864.

Constará de 40.000 billetes al precio de 100 rs., distribuyéndose 150.000 pesos en 2000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de.....	20.000
1 de.....	10.000
4 de.....	6.000
2 de 2.000.....	4.000
7 de 1.000.....	7.000
8 de 500.....	4.000
4980 de 50.....	99.000
2000	150.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 10 reales cada uno en esta Administracion de la Renta. — Mahon 25 de Febrero de 1864. — Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

LA VILLA DE MADRID.

CONFITERÍA DE JUAN ORFILA.

Queda abierta de nuevo al público en la calle del Bastion número 43 con el escojido y variado surtido de este acreditado establecimiento.

TEATRO.

Funcion extraordinaria para hoy.

En vista de la favorable acogida que han merecido de este ilustrado público la Sra. Bernardi y la Srta. D' Herbil, darán su segundo y último concierto en este dia, segun el siguiente

PROGRAMA.

1.ª parte.

- 1.º Sinfonía por la orquesta.
- 2.º Cuarteto RIGOLETTO con grandes variaciones, ejecutado al piano por la Srta. D'Herbil.
- 3.º Una preciosa HABANERA cantada por la referida señorita.
- 4.º Cavatina de LOS ÁRABES EN LAS GALIAS, ópera del maestro Pacini, cantada por la Señora Bernardi.

5.º EL ARCO IRIS ó LOS ONCE COLORES POLITICOS, cancion española escrita expresamente y cantada con general aplauso en Madrid por la Señorita D' Herbil, cantada por la misma.

2.ª parte.

- 1.º El gran CONCIERTO MENDELSON, ejecutado al piano por la Srta. D' Herbil, con acompañamiento de orquesta.
- 2.º Rondó de la ópera SEMIRAMIS, cantado por la Sra. Bernardi.
- 3.º Un gracioso TANGO, cantado por la Señora D' Herbil.

3.ª parte.

- 1.º Sinfonía por la orquesta.
- 2.º Fantasía sobre motivo de LA TRAVIATA, ejecutada al piano por la Srta. D' Herbil.
- 3.º Un terceto burlesco, cantado por la Señora D' Herbil, la cual imitará tres voces distintas.
- 4.º Intermedio por la orquesta.
- 5.º EL CARNAVAL DE VENECIA (á petición) ejecutado al piano por la Señora D' Herbil.
- 6.º y último. Una cancion festiva que lleva por título EL CHIN-CHIN-CHAN, cantada por la referida Señorita.

Precio de localidades el mismo de la última temporada.

Entrada general 2 rs.—Niños y soldados mitad.

A las 7 y media.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.